



## **Concejo Municipal De Rosario**

**EXPTE N: 268419-P-2023**

**CAUSANTE: PELLEGRINI J - TEPP C,  
MONTEVERDE J, SALINAS P, FERRADAS M**

**TIPO DE PROYECTO: DECRETO**

**CARATULA: DISPONE SE INSTALE BALDOSA  
CONMEMORATIVA EN SARMIENTO 307 -  
HOMENAJE A ANGELA ESTHER BUITRON**

**COMISION DESTINO: FEMINISMOS,  
DISIDENCIAS Y DERECHOS HUMANOS**

**OTRAS COMISIONES:**

- GOBIERNO

**EXPEDIENTES AGREGADOS:**

**FECHA DE INGRESO A SESION: Ago. 17, 2023**



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

### **Visto:**

La ordenanza N° 9003, que establece la confección e instalación de baldosas recordatorias donde se inscriban los nombres de todos los militantes sociales muertos o desaparecidos en nuestra ciudad durante los períodos de dictadura militar ocurridos en nuestro país.

La Ordenanza 10.163 aprobada el 17 de diciembre del año 2020, mediante el cual se crea el “Programa Baldosas Por La Memoria”.

La solicitud efectuada por la comunidad educativa de la Escuela EEMPA N° 1256- Dr. J. Maiztegui- ubicada en Sarmiento 307 de Rosario, junto a la Directora Provincial de EPJA, Lucía Salinas y al Coordinador Gral. Diseño Curricular EPJA Santa Fe Mg. Alberto Neiro, de colocar una baldosa conmemorativa en el marco de las Ordenanzas de mención, en homenaje a Ángela Esther Buitron de Isnardi alumna cursante de 5° Año en el Centro de Educación del Centro N° 145 Bachillerato Libre para Adultos, quien fuera secuestrada durante la dictadura cívico militar y que permanece desaparecida.

### **Considerando:**

Que la Ordenanza 9003 tiene como objetivo la realización de instalaciones que, mediante marcaciones urbanas recuerden a todos aquellos luchadores sociales que dieron su vida en procura de una sociedad mejor y fueron víctimas del terrorismo de Estado en nuestra ciudad.

Que asimismo por medio de la Ordenanza 10.163 aprobada el 17 de diciembre del año 2020, se crea el “Programa Baldosas Por La Memoria”, a través del cual se dispone la confección e instalación de baldosas recordatorias, donde queden inscritos los nombres de los y las militantes detenidos/as desaparecidos/as y/o asesinados/as por el Terrorismo de Estado en nuestra ciudad.

Que en el mismo sentido la Municipalidad de Rosario lleva adelante el “Programa de Señalética de Marcas de Memoria” que tiene como objetivo principal visibilizar en el espacio público las huellas de las memorias políticas, sociales y culturales de la ciudad.

Que Angela Esther Buitrón, nacida en la ciudad de Rosario, era estudiante de 5to. año de la ex Escuela nocturna Crisol. El día 18 de agosto de 1976 en horas de la madrugada, fue secuestrada en su

domicilio sito en Montevideo 333, por parte de un operativo de las fuerzas represivas. Tenía en ese entonces 45 años, se encontraba casada y tenía dos hijos.

Que su privación ilegítima de la libertad y desaparición forzada fue un caso relevado por la CONADEP (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas), mediante Legajo N° 6001. Actualmente se encuentra en trámite ante el Juzgado Federal N° 4 de Rosario, con instrucción delegada en la Unidad de Asistencia para las casas por violaciones a los DDHH -jurisdicción Rosario- en autos "NN s/ homicidio agravado p/ el conc. de dos o más personas víctimas: Racagni, Carlos Raul. Huarque Julia Natividad y otros" Expte. N° FRO 43000493/2009 Legajo Individual N°3 - Víctima: Buitrón, Ángela Esther".

Que en el marco de los 50 años de la creación de los Bachilleratos Libres para Adultos y de los 40 años de recuperación de la democracia, la comunidad educativa de la EEMPA N° 1256- Dr. J. Maiztegui- sito en Sarmiento 307, junto con la Dirección Provincial de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, propone la inclusión de Ángela Esther Buitron en el Programa "Baldosas por la Memoria" Ordenanza 9003, en su reconocimiento como ex alumna y como acto reparatorio a su memoria como víctima de la dictadura genocida.

Que la educación para adultos es un derecho humano y es la puerta al ejercicio de otros derechos, siendo fundamental para garantizar el desarrollo individual, comunitario y la construcción de sociedades más justas. Que por lo demás, vincular este derecho con la memoria, homenajando a quienes como Ángela han sido víctimas del accionar represivo en razón de sus prácticas transformadoras, constituye un imperativo de la vida democrática.

Por lo expuesto, las Comisiones han creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia proponen para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **D E C R E T O**

**Artículo 1.-** Instálese en el marco de la Ordenanza N° 9.003, una baldosa recordatoria en homenaje a Ángela Esther Buitron, ex alumna del Centro N° 145 Bachillerato Libre para Adultos, secuestrada en fecha 18 de agosto de 1976 por las fuerzas represivas de la dictadura cívico-militar y desaparecida hasta el día de la fecha, en la vereda de la Escuela EEMPA N° 1256- Dr. J. Maiztegui- ubicada en Sarmiento 307 de Rosario.

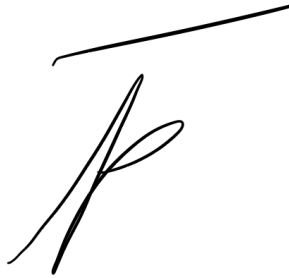
**Artículo 2.-** El texto de la baldosa será acordado con la comunidad educativa solicitante y la repartición municipal que corresponda, encargada del diseño y colocación.

**Artículo 3.-** Incorpórese el inmueble de referencia en el "Programa Señalética de Marcas de Memoria" de la Municipalidad de Rosario, creado mediante Ordenanza 10163/20.

**Artículo 4.-** De forma. Comuníquese con sus considerandos.



Pellegrini Jesica



Tepp Caren



Monteverde Juan



Salinas Pedro



Ferradas Maria Luz



Concejo Municipal  
*de Rosario*



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

### **Concejo Municipal**

Las/os Concejales/es Jesica Pellegrini, Caren Tepp, Juan Monteverde, Pedro Salinas y María Luz Ferradas han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La Ordenanza N° 9003, que establece la confección e instalación de baldosas recordatorias donde se inscriban los nombres de todos los militantes sociales muertos o desaparecidos en nuestra ciudad durante los períodos de dictadura militar ocurridos en nuestro país.

La Ordenanza N° 10.163 aprobada el 17 de diciembre del año 2020, mediante el cual se crea el "Programa Baldosas Por La Memoria".

La solicitud efectuada por la comunidad educativa de la Escuela EEMPA N° 1256- Dr. J. Maiztegui- ubicada en Sarmiento 307 de Rosario, junto a la Directora Provincial de EPJA, Lucía Salinas y al Coordinador Gral. Diseño Curricular EPJA Santa Fe Mg. Alberto Neiro, de colocar una baldosa conmemorativa en el marco de las Ordenanzas de mención, en homenaje a Ángela Esther Buitron de Isnardi alumna cursante de 5° Año en el Centro de Educación del Centro N° 145 Bachillerato Libre para Adultos, quien fuera secuestrada durante la dictadura cívico militar y que permanece desaparecida; y

Considerando: Que la Ordenanza N° 9003 tiene como objetivo la realización de instalaciones que, mediante marcaciones urbanas recuerden a todos aquellos luchadores sociales que dieron su vida en procura de una sociedad mejor y fueron víctimas del terrorismo de Estado en nuestra ciudad.

Que asimismo por medio de la Ordenanza N° 10.163 aprobada el 17 de diciembre del año 2020, se crea el "Programa Baldosas Por La Memoria", a través del cual se dispone la confección e instalación de baldosas recordatorias, donde queden inscritos los nombres de los y las militantes detenidos/as desaparecidos/as y/o asesinados/as por el Terrorismo de Estado en nuestra ciudad.

Que en el mismo sentido la Municipalidad de Rosario lleva adelante el "Programa de Señalética de Marcas de Memoria" que tiene como objetivo principal visibilizar en el espacio público las huellas de las memorias políticas, sociales y culturales de la ciudad.

Que Angela Esther Buitrón, nacida en la ciudad de Rosario, era estudiante de 5to. año de la ex Escuela nocturna Crisol. El día 18 de agosto de 1976 en horas de la madrugada, fue secuestrada en su domicilio sito en Montevideo 333, por parte de un operativo de las fuerzas represivas. Tenía en ese entonces 45 años, se encontraba casada y tenía dos hijos.

Que su privación ilegítima de la libertad y desaparición forzada fue un caso relevado por la CONADEP (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas), mediante Legajo N° 6001. Actualmente se encuentra en trámite ante el Juzgado Federal N° 4 de Rosario, con instrucción delegada en la Unidad de

Asistencia para las casas por violaciones a los DDHH -jurisdicción Rosario- en autos "NN s/ homicidio agravado p/ el conc. de dos o más personas víctimas: Racagni, Carlos Raúl. Huarque Julia Natividad y otros" Expte. N° FRO 43000493/2009 Legajo Individual N°3 - Víctima: Buitrón, Ángela Esther".

Que en el marco de los 50 años de la creación de los Bachilleratos Libres para Adultos y de los 40 años de recuperación de la democracia, la comunidad educativa de la EEMPA N° 1256- Dr. J. Maiztegui- sito en Sarmiento 307, junto con la Dirección Provincial de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, propone la inclusión de Ángela Esther Buitron en el Programa "Baldosas por la Memoria" Ordenanza N° 9003, en su reconocimiento como ex alumna y como acto reparatorio a su memoria como víctima de la dictadura genocida.

Que la educación para adultos es un derecho humano y es la puerta al ejercicio de otros derechos, siendo fundamental para garantizar el desarrollo individual, comunitario y la construcción de sociedades más justas. Que por lo demás, vincular este derecho con la memoria, homenajando a quienes como Ángela han sido víctimas del accionar represivo en razón de sus prácticas transformadoras, constituye un imperativo de la vida democrática".

Por lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **D E C R E T O**

**Artículo 1°.-** Instálese en el marco de la Ordenanza N° 9.003, una baldosa recordatoria en homenaje a Ángela Esther Buitron, ex alumna del Centro N° 145 Bachillerato Libre para Adultos, secuestrada en fecha 18 de agosto de 1976 por las fuerzas represivas de la dictadura cívico-militar y desaparecida hasta el día de la fecha, en la vereda de la Escuela EEMPA N° 1256- Dr. J. Maiztegui- ubicada en Sarmiento 307 de Rosario.

**Art. 2.-** El texto de la baldosa será acordado con la comunidad educativa solicitante y la repartición municipal que corresponda, encargada del diseño y colocación.

**Art. 3.-** Incorpórese el inmueble de referencia en el "Programa Señalética de Marcas de Memoria" de la Municipalidad de Rosario, creado mediante Ordenanza N° 10163/20.

**Art. 4.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 17 de Agosto de 2023.-**



Concejo Municipal  
*de Rosario*



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

### **Concejo Municipal**

Las/os Concejales/es Jesica Pellegrini, Caren Tepp, Juan Monteverde, Pedro Salinas y María Luz Ferradas han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La Ordenanza N° 9003, que establece la confección e instalación de baldosas recordatorias donde se inscriban los nombres de todos los militantes sociales muertos o desaparecidos en nuestra ciudad durante los períodos de dictadura militar ocurridos en nuestro país.

La Ordenanza N° 10.163 aprobada el 17 de diciembre del año 2020, mediante el cual se crea el "Programa Baldosas Por La Memoria".

La solicitud efectuada por la comunidad educativa de la Escuela EEMPA N° 1256- Dr. J. Maiztegui- ubicada en Sarmiento 307 de Rosario, junto a la Directora Provincial de EPJA, Lucía Salinas y al Coordinador Gral. Diseño Curricular EPJA Santa Fe Mg. Alberto Neiro, de colocar una baldosa conmemorativa en el marco de las Ordenanzas de mención, en homenaje a Ángela Esther Buitron de Isnardi alumna cursante de 5° Año en el Centro de Educación del Centro N° 145 Bachillerato Libre para Adultos, quien fuera secuestrada durante la dictadura cívico militar y que permanece desaparecida; y

Considerando: Que la Ordenanza N° 9003 tiene como objetivo la realización de instalaciones que, mediante marcaciones urbanas recuerden a todos aquellos luchadores sociales que dieron su vida en procura de una sociedad mejor y fueron víctimas del terrorismo de Estado en nuestra ciudad.

Que asimismo por medio de la Ordenanza N° 10.163 aprobada el 17 de diciembre del año 2020, se crea el "Programa Baldosas Por La Memoria", a través del cual se dispone la confección e instalación de baldosas recordatorias, donde queden inscritos los nombres de los y las militantes detenidos/as desaparecidos/as y/o asesinados/as por el Terrorismo de Estado en nuestra ciudad.

Que en el mismo sentido la Municipalidad de Rosario lleva adelante el "Programa de Señalética de Marcas de Memoria" que tiene como objetivo principal visibilizar en el espacio público las huellas de las memorias políticas, sociales y culturales de la ciudad.

Que Angela Esther Buitrón, nacida en la ciudad de Rosario, era estudiante de 5to. año de la ex Escuela nocturna Crisol. El día 18 de agosto de 1976 en horas de la madrugada, fue secuestrada en su domicilio sito en Montevideo 333, por parte de un operativo de las fuerzas represivas. Tenía en ese entonces 45 años, se encontraba casada y tenía dos hijos.

Que su privación ilegítima de la libertad y desaparición forzada fue un caso relevado por la CONADEP (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas), mediante Legajo N° 6001. Actualmente se encuentra en trámite ante el Juzgado Federal N° 4 de Rosario, con instrucción delegada en la Unidad de

Asistencia para las casas por violaciones a los DDHH -jurisdicción Rosario- en autos "NN s/ homicidio agravado p/ el conc. de dos o más personas víctimas: Racagni, Carlos Raúl. Huarque Julia Natividad y otros" Expte. N° FRO 43000493/2009 Legajo Individual N°3 - Víctima: Buitrón, Ángela Esther".

Que en el marco de los 50 años de la creación de los Bachilleratos Libres para Adultos y de los 40 años de recuperación de la democracia, la comunidad educativa de la EEMPA N° 1256- Dr. J. Maiztegui- sito en Sarmiento 307, junto con la Dirección Provincial de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, propone la inclusión de Ángela Esther Buitron en el Programa "Baldosas por la Memoria" Ordenanza N° 9003, en su reconocimiento como ex alumna y como acto reparatorio a su memoria como víctima de la dictadura genocida.

Que la educación para adultos es un derecho humano y es la puerta al ejercicio de otros derechos, siendo fundamental para garantizar el desarrollo individual, comunitario y la construcción de sociedades más justas. Que por lo demás, vincular este derecho con la memoria, homenajando a quienes como Ángela han sido víctimas del accionar represivo en razón de sus prácticas transformadoras, constituye un imperativo de la vida democrática".

Por lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **D E C R E T O**

**Artículo 1°.-** Instálese en el marco de la Ordenanza N° 9.003, una baldosa recordatoria en homenaje a Ángela Esther Buitron, ex alumna del Centro N° 145 Bachillerato Libre para Adultos, secuestrada en fecha 18 de agosto de 1976 por las fuerzas represivas de la dictadura cívico-militar y desaparecida hasta el día de la fecha, en la vereda de la Escuela EEMPA N° 1256- Dr. J. Maiztegui- ubicada en Sarmiento 307 de Rosario.

**Art. 2.-** El texto de la baldosa será acordado con la comunidad educativa solicitante y la repartición municipal que corresponda, encargada del diseño y colocación.

**Art. 3.-** Incorpórese el inmueble de referencia en el "Programa Señalética de Marcas de Memoria" de la Municipalidad de Rosario, creado mediante Ordenanza N° 10163/20.

**Art. 4.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 17 de Agosto de 2023.-**